



AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

C.I.F. P3906300C. C.P. 39554. Tfo. 942728001. Fax. 942728105
Correo Electrónico secretario@aytorionansa.com, Dirección: Puentenansa s/n

=====

==

AYUNTAMIENTO PLENO

=====

==

SESIÓN ORDINARIA 28 DE MAYO DE 2020

=====

==

Doña ANA FRANCO MIER, Secretaria del Ayuntamiento de Rionansa, con el fin de dejar constancia de la sesión celebrada, extendiendo la presenta Acta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, según el cual:

1. De cada sesión el Secretario extenderá acta en la que habrá de constar:
 - a) Lugar de la reunión, con expresión del nombre del Municipio y local en que se celebra.
 - b) Día, mes y año.
 - c) Hora en que comienza.
 - d) Nombre y apellidos del Presidente, de los miembros de la Corporación presentes, de los ausentes que se hubiesen excusado y de los que falten sin excusa.



AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

C.I.F. P3906300C. C.P. 39554. Tfo. 942728001. Fax. 942728105
Correo Electrónico secretario@aytorionansa.com, Dirección: Puentenansa s/n

- e) *Carácter ordinario o extraordinario de la sesión, y si se celebra en primera o en segunda convocatoria.*
- f) *Asistencia del Secretario, o de quien legalmente le sustituya, y presencia del funcionario responsable de la Intervención, cuando concurra.*
- g) *Asuntos que examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.*
- h) *Votaciones que se verifiquen y en el caso de las nominales el sentido en que cada miembro emita su voto. En las votaciones ordinarias se hará constar el número de votos afirmativos, de los negativos y de las abstenciones. Se hará constar nominalmente el sentido del voto cuando así lo pidan los interesados.*
- i) *Parte dispositiva de los acuerdos que se adopten.*
- j) *Hora en que el Presidente levante la sesión.*

Así pues, hago constar lo siguiente:

En la Casa Consistorial de Rionansa, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, del día veintiocho de mayo de dos mil veinte, se reúne el Ayuntamiento en Pleno, en primera convocatoria, con objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Miguel Gómez Gómez y con la asistencia de los Sres Concejales:

Doña Aida Alonso Suárez (PP), Doña María del Mar Rubín Varela (PP) Don Marcos Pérez Gutiérrez (PP), Don Pedro Manuel González Olcoz (PRC), Doña Magdalena Alvarez Gutiérrez (PRC), Don Enrique Pérez Gutiérrez (PRC) Don Eduardo Alonso Gutiérrez (PRC) y Don José Luis Herrero González(PSOE), quien accede al Salón de Pleno de la Casa Consistorial cuando se está debatiendo el segundo punto del orden del día.

Da fe del acto, DOÑA ANA FRANCO MIER, Secretaria de este Ayuntamiento.

Antes de dar comienzo a la sesión plenaria, por el Sr. Alcalde como cuestión previa y en atención a la declaración de luto decretada por el Gobierno, se guarda un minuto de silencio por las víctimas del COVID-19.

A la hora señalada dio comienzo el acto y de orden de la Presidencia se procedió a comenzar la sesión en el modo señalado en el vigente artículo 91.1 del Real Decreto



AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

C.I.F. P3906300C. C.P. 39554. Tfo. 942728001. Fax. 942728105
Correo Electrónico secretario@aytorionansa.com, Dirección: Puentenansa s/n

2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a fin de obtener la aprobación *ope legis* del Acta de la sesión anterior, sometida a aprobación por la Sra. Secretaria de la Corporación, de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Para ello, por el Sr. Presidente se procedió, a continuación, a seguir los pasos marcados en dicha norma, preguntando a tal efecto si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida junto con la convocatoria, haciendo esta pregunta a los Concejales con el fin de que cada uno manifestara si a su juicio existía algún error material en el acta, con objeto de que pudiera someterse a votación, para lograr la subsanación de errores materiales o de hecho, de acuerdo, con lo establecido en el artículo 91 del vigente Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se advierten por el Portavoz del Grupo Municipal Regionalista, D. Manuel González Olcoz los siguientes errores materiales, en relación con el Acta de la sesión anterior:

“He visto un error en la redacción en la página treinta y cinco, donde dice Pedro Pérez Gutiérrez, entiendo que será Marcos Pérez Gutiérrez.

En la página cuarenta donde dice “...cultivando ilusiones...” es “...cultivando inclusión...”

En la página cuarenta y uno donde dice “...interviene Marcos Pérez Gutiérrez, donde dice Ucieda, entiendo que se refiere a Ozalba...”

No advirtiéndose ningún otro error material o de hecho por los Señores Concejales, de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Acta quedó aprobada *ope legis*.

Y, sin más, se pasó acto seguido, a tratar los asuntos que figuran en el Orden del día, indicando, a continuación, por el Sr. Presidente que se pasaba a tratar el primer punto del orden del día.

1- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE LA FACTURA DE GFSCAN RURAL S.L



AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

C.I.F. P3906300C. C.P. 39554. Tfo. 942728001. Fax. 942728105
Correo Electrónico secretario@aytorionansa.com, Dirección: Puentenansa s/n

En este punto del orden del día se trató el asunto consistente en la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos de la factura presentada por la empresa GFSCAN RURAL S.L

Por la Secretaria se procede a dar lectura de la propuesta de Alcaldía.

Interviene en primer lugar, el Sr. Alcalde, Don José Miguel Gómez Gómez, quien explica en relación con esta factura lo siguiente *“ya sabéis lo sucedido, ellos hicieron el cierre de la parcela perimetral para el ganado positivo y lo que se había adjudicado en el contrato menor era una superficie, perdón, una longitud de cierre inferior a la que se realizó. Con esto qué tratamos de cumplir, tratamos de solucionar un problema. El trabajo está efectivamente realizado y la longitud es realmente la que ellos dicen en su informe. Qué solución teníamos para pagar, pues que presentasen una factura y como hicieron y por las circunstancias hemos llegado en el tiempo que hemos llegado”*

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Regionalista, Don Pedro Manuel González Olcoz, quien manifiesta que *“yo entiendo efectivamente que si se ha realizado el trabajo la factura hay que pagarla, lo que sí me extraña es que digas que yo tengo que dar alguna explicación”* Responde el Sr. Alcalde que entiende que *“la explicación, no es porque se haya hecho con mala intención, sino porque fuiste tú el que lo adjudicó y fuiste tú quien le dijo que no había problema y vamos a solucionar el problema. Yo creo que el tema está debatido, ¿hay que pagar a la empresa o no hay que pagar a la empresa?”*

El Portavoz del Grupo Municipal Regionalista de Rionansa, *Te adelanto que nosotros nos vamos a abstener, no vamos a bloquear el pago de la factura, pero nos vamos a abstener, porque no sabemos muy bien lo que ha sucedido”*

No produciéndose más intervenciones, en relación con este punto del orden del día, sin más se procedió a la votación, el detalle del sentido del voto de los votantes en el pleno, recogido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, fue el siguiente:

Votos a favor: Don José Miguel Gómez Gómez (PP), Doña Aida Alonso Suárez (PP), Doña María del Mar Rubín Varela (PP) Don Marcos Pérez Gutiérrez (PP).

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones:, Don Pedro Manuel González Olcoz (PRC), Doña Magdalena Alvarez Gutiérrez (PRC), Don Enrique Pérez Gutiérrez (PRC) Don Eduardo Alonso Gutiérrez (PRC)



AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

C.I.F. P3906300C. C.P. 39554. Tfo. 942728001. Fax. 942728105
Correo Electrónico secretario@aytorionansa.com, Dirección: Puentenansa s/n

Por tanto, con cuatro votos a favor, cuatro abstenciones y ningún voto en contra de los nueve concejales de hecho y de derecho que componen la Corporación, se adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de la siguiente factura:

PROVEEDOR	C.I.F	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE FACTURA	IMPORTE
GFSCAN RURAL	B39812987	Ampliación fase 2. En 1200 m (4 euros/m) del cerramiento de estacas de Acacia en terreno comunal de Ayuntamiento de Rionansa. Clavadas en cada 2m, con 4 hilos de alambre de espino, co portillas y pasos peatonales. Material proporcionado por el Ayuntamiento.	97/19 (02/12/2019) Registro de entrada número (2124/2019)	5.808,00 euros.

SEGUNDO- Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020, el crédito con cargo a la partida presupuestaria 1522.61900”

2. CREACIÓN, SI PROCEDE, DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE COVID-19.

En este punto del orden del día se propuso la creación de una Comisión especial para el COVID-19, propuesta por el Grupo Municipal Regionalista.

Por la Secretaria se procede a dar lectura de la Propuesta de Alcaldía.



AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

C.I.F. P3906300C. C.P. 39554. Tfo. 942728001. Fax. 942728105
Correo Electrónico secretario@aytorionansa.com, Dirección: Puentenansa s/n

Interviene, en primer lugar, el Señor Alcalde, quien manifiesta lo siguiente “*está claro que la propuesta para la creación de la Comisión ha sido solicitada por el PRC, con la intención que ahí se explica. Formalmente la Secretaria, ha dicho cómo tiene que*

constituirse, incluso podríamos ir avanzando el nombre de la persona que representará a cada grupo político y su trabajo”

Solicita el turno de palabra, el Portavoz del Grupo Municipal Regionalista, Don Pedro Manuel González Olcoz, quien agradece al Señor Alcalde *que se forme una comisión, porque creemos que por el bien del Ayuntamiento, para el bien de todos los grupos políticos e incluso del equipo de gobierno, porque si no esto va a ser muy complicado de gestionar y nosotros siempre hemos sido partidarios de intentar con este tema no hacer política.*

No hemos presentado ninguna moción de reducción de tasa, ni otras historias que se presentan en otros ayuntamientos, porque considerábamos que había que dejar de pasar todo y en función de las ayudas del Estado y del Gobierno de Cantabria, consensuar para que no se genere malestar entre la población con este tema.

En relación con designar a las personas, no sé si hay alguna urgencia, porque nosotros queremos hablarlo.

Yo creo que esto se podía haber hecho antes, pero no sé si administrativamente era viable”

Toma la palabra el Sr. Alcalde *“simplemente recalcar que quien presento la moción fue Pedro Manuel González Olcoz, en representación del PRC, que no fue posible antes debido a la formalidad de constitución de la Comisión.*

En cuanto a las personas, del PSOE solo hay una persona, como Presidente estoy yo y habría que ir fijando una primera reunión, para ver cuál es el camino a seguir para empezar a decidir sobre todas esas cuestiones que vosotros planteáis, y yo estoy de acuerdo con lo que tú dices, con el escrito presentado.

Otra cosa, es eso de que no queremos hacer política y no te hago a ti responsable de ciertas actitudes, o ciertas expresiones o ciertas barbaridades que se han dicho y que no han tenido quizá respuesta por parte del PRC en Rionansa, que tenía que haber hecho alguna observación sobre determinadas actitudes que intentan generar discordia.

Continúa su intervención, el Señor Alcalde, *“si queréis podemos entrar en el debate y deciros cuáles son los pasos que ha dado el Ayuntamiento, en relación con este tema.*



AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

C.I.F. P3906300C. C.P. 39554. Tfo. 942728001. Fax. 942728105
Correo Electrónico secretario@aytorionansa.com, Dirección: Puentenansa s/n

Lógicamente los pasos más urgentes, eran los temas relacionados con la salud y con la atención de las personas y es lo que hemos hecho. Creo que hemos actuado con prontitud y eficacia. La Comisión tiene que tratar cuáles son los problemas, las personas perjudicadas y cómo podemos ayudarlos.

Se ha procedido por parte del Ayuntamiento con la ayuda del Gobierno Regional a la desinfección de los espacios públicos, se organizó con la farmacia el servicio de reparto de medicamentos, se atendió también con el Colegio a aquellos niños que recibían sus deberes y sus actividades, a través, de Internet y que tienen problemas se enviaba al Ayuntamiento y se lo llevan a cada uno de ellos. Cuando tuvimos ocasión y gracias a la colaboración de unas cuantas personas del Ayuntamiento y de la Textil Santanderina, repartimos mascarillas a las personas de más de sesenta años (en este momento entra en el Salón de Pleno, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don José Luis Herrero González, siendo las doce horas y cincuenta y siete minutos)

A medida que teníamos la disponibilidad iban repartiéndose y siempre estuvimos pendientes de las necesidades personales que iban surgiendo. Creo que cubrimos y atendimos a las personas. Había otras cuestiones, que no se hicieron públicas porque no lo consideramos convenientes. El tema de la residencia, tuvimos mucha suerte y tocamos madera, porque no apareció ningún caso, y esperamos que no aparezca ninguno, teníamos preparada una infraestructura para el caso de que los auxiliares y el resto de trabajadores de la residencia tuvieran que guardar cuarentena, tuvieran un lugar donde hacerlo sin tener que ir a sus domicilios.

También es cierto, que en el reparto y en otros asuntos de atenciones personales, tuvimos la colaboración de algunos presidentes de las Juntas Vecinales, para interesarse y hacer sus propuestas.

Interviene, Don Pedro Manuel González Olcoz, por alusiones “por si se ha dejado caer alguna acusación al PRC. Nosotros estamos muy de acuerdo con algunas cosas que habéis hecho, pero por otra parte no estamos de acuerdo con otras, creo que tenemos que tener altura de miras, somos los representantes de la población y debemos comportarnos como tal. Nosotros no estamos de acuerdo con muchas situaciones porque sobre todo creíamos que a la población se le está presionando con determinadas actitudes.

Evitamos esas tensiones provocadas con el confinamiento, a la situación de miedo que tiene la gente, luego dan lugar a situaciones desagradables. Lo sé porque lo he vivido a nivel personal”



AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

C.I.F. P3906300C. C.P. 39554. Tfo. 942728001. Fax. 942728105
Correo Electrónico secretario@aytorionansa.com, Dirección: Puentenansa s/n

Por último el Sr. Alcalde, finaliza el debate de este punto del orden del día con su intervención: *“Has dicho que no habéis querido hacer alusión a determinadas situaciones por no tensionar y por no generar una situación de conflicto”* Dirigiéndose al portavoz del Grupo Municipal Regionalista, procede a dar lectura de un texto escrito por éste para ponerlo en conocimiento del Pleno.

No produciéndose más intervenciones, en relación con este punto del orden del día, sin más se procedió a la votación, el detalle del sentido del voto de los votantes en el

pleno, recogido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, fue el siguiente:

Votos a favor: José Miguel Gómez Gómez, Doña Aida Alonso Suárez (PP), Doña María del Mar Rubín Varela (PP) Don Marcos Pérez Gutiérrez (PP), Don Pedro Manuel González Olcoz (PRC), Doña Magdalena Alvarez Gutiérrez (PRC), Don Enrique Pérez Gutiérrez (PRC) Don Eduardo Alonso Gutiérrez (PRC) y Don José Luis Herrero González (PSOE).

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

Por tanto, con nueve votos a favor de los nueve miembros de hecho y de derecho de la Corporación, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. *Constituir una Comisión Informativa de carácter Especial denominada “MEDIDAS COVID-19”, cuyo objeto será el estudio, informe y consulta en relación al siguiente asunto: informe, evaluación, impacto económico y social del COVID-19*

SEGUNDO. *Esta Comisión se extinguirá automáticamente una vez que hayan dictaminado o informado sobre el asunto que constituye su objeto¹.*

TERCERO. *La Comisión Informativa Especial estará integrada por los siguientes miembros:*

— *Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.*



AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

C.I.F. P3906300C. C.P. 39554. Tfo. 942728001. Fax. 942728105
Correo Electrónico secretario@aytorionansa.com, Dirección: Puenteansa s/n

- Vocales:
- 1 representante del Grupo municipal Socialista
- 1 representante del Grupo municipal Regionalista
- Secretario: El Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

CUARTO. La Comisión Informativa Especial ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. La Comisión celebrará sesiones ordinarias con periodicidad mensual.

QUINTO. Comunicar este Acuerdo a los diferentes Grupos Políticos Municipales, haciéndoles saber que deberán designar a sus representantes en la Comisión, notificándolo por escrito en plazo de cinco días desde la adopción del presente Acuerdo.

3. CREACIÓN, SI PROCEDE, DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE RIONANSA (EXPEDIENTE 1/2018)

En este punto del orden del día, se trató el asunto consistente en la creación de una Comisión para la estudio, evaluación e informe del expediente 1/2018 "Proyecto para urbanización de espacios públicos en Rionansa"

Por la Secretaria se procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía.

Interviene, en primer lugar, el Señor Alcalde "*en este tema también está claro, la creación de la Comisión para ese famoso expediente que se votó en el último pleno ordinario*"

A continuación, solicita el turno de palabra, Don Pedro Manuel González Olcoz, quien pregunta al Sr Alcalde "*cuál es el objeto de la comisión, al tratarse de una comisión especial informativa tiene una competencia objeto del pleno que se delega. En el pleno*



AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

C.I.F. P3906300C. C.P. 39554. Tfo. 942728001. Fax. 942728105
Correo Electrónico secretario@aytorionansa.com, Dirección: Puentenansa s/n

anterior, como tú dices, salió esta Comisión, salió un poco así porque no sabíamos ni qué votar.

El objeto, ¿cuál va a ser? Para dotar de seguridad jurídica a la devolución del aval, en qué consiste la Comisión”

Responde el Señor Alcalde, *“en el último pleno, como sabes, se llevaba un punto del orden del día que era la devolución de la fianza a la empresa. Tú fuiste, en principio, quien dijo que no ibais a votar a favor de la devolución, como era una cuestión de vuestra época de responsables al ver vuestra actitud quise dejar el asunto sobre la mesa y en el debate surgido apareció el asunto de la Comisión.*

La función es estudiar el expediente con todo el proceso administrativo, comprobar que está todo en orden y proceder a la devolución del aval”

Por alusiones, Don Pedro Manuel González Olcoz intervine y manifiesta *“nosotros lo explicamos, en su momento, está recogido en el acta. Nosotros no votamos a favor, porque ya se nos había planteado la devolución del aval y la secretaria de aquel momento, comentó que hasta que no se cerrase el asunto judicial no procedía devolver el aval. Nosotros preguntamos si ya estaba ese tema y teníamos que votar, como tú dices, con una seguridad jurídica. Nadie sabía nada, un concejal estuvo hablando con la Secretaria y de palabra le dijo que sí estaba cerrado el asunto, lo cual nos llamó la atención, a partir de ahí investigué, fui donde tenía que ir y tengo el papel del archivo de la causa con su correspondiente diligencia en el que el Fiscal dice que no hay nada que investigar porque no hay ninguna persona que se pueda beneficiar. Con este papel entiendo yo que la Secretaria tiene la habilitación legal para proceder a la devolución del aval”*

Tras la intervención del Portavoz del Grupo Municipal Regionalista, toma la palabra el Sr. Alcalde *“enseñas ahí un papel, que sin duda será correcto. Que yo sepa, por eso vamos a hacer la Comisión, en el Ayuntamiento no hay nada del Juzgado ni de inicio ni de final”.*

Responde Don Pedro Manuel González Olcoz *“ a mí me han dicho que está archivado desde febrero. Ya sabes los problemas que hay de transición, lo sabes y lo sufres. En la transición de secretarios se pierden papeles, ahí no tiene culpa el Alcalde. Que esté o no en el expediente, no es culpa mía, habrá que preguntarle a la Secretaria”.*

Por último, finaliza el Sr. Alcalde el debate antes de proceder a la votación, con la siguiente intervención: *“en el Ayuntamiento de Rionansa, que yo sepa, no han iniciado*



AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

C.I.F. P3906300C. C.P. 39554. Tfo. 942728001. Fax. 942728105
Correo Electrónico secretario@aytorionansa.com, Dirección: Puentenansa s/n

ningún expediente judicial, no se ha creado ningún expediente ni han presentado información, ni ninguna reclamación.

Parece ser que algún funcionario presentó información pero yo no lo he visto, ni está en el registro de salida ni en ningún sitio.

No produciéndose más intervenciones, en relación con este punto del orden del día, sin más se procedió a la votación, el detalle del sentido del voto de los votantes en el pleno, recogido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, fue el siguiente:

Votos a favor: José Miguel Gómez Gómez, Doña Aida Alonso Suárez (PP), Doña María del Mar Rubín Varela (PP) Don Marcos Pérez Gutiérrez (PP),

Abstenciones: Don Pedro Manuel González Olcoz (PRC), Doña Magdalena Alvarez Gutiérrez (PRC), Don Enrique Pérez Gutiérrez (PRC) Don Eduardo Alonso Gutiérrez (PRC) y Don José Luis Herrero González (PSOE).

Votos en contra: Ninguno

Por tanto, con cuatro votos a favor y cinco abstenciones de los nueve miembros de hecho y de derecho de la Corporación, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. *Constituir una Comisión Informativa de carácter Especial denominada, cuyo objeto será el estudio, informe y consulta en relación al siguiente asunto: **EXPEDIENTE 1/2018, URBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE RIONANSA***

SEGUNDO. *Esta Comisión se extinguirá automáticamente una vez que hayan dictaminado o informado sobre el asunto que constituye su objeto.*

TERCERO. *La Comisión Informativa Especial estará integrada por los siguientes miembros:*

— *Presidente: El Alcalde o Concejál en quien delegue.*

— *Vocales:*

— *1 representante del Grupo municipal Socialista*

— *1 representante del Grupo municipal Regionalista*

— *Secretario: El Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.*



AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

C.I.F. P3906300C. C.P. 39554. Tfo. 942728001. Fax. 942728105
Correo Electrónico secretario@aytorionansa.com, Dirección: Puentenansa s/n

CUARTO. *La Comisión Informativa Especial ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. La Comisión celebrará sesiones ordinarias con periodicidad mensual.*

QUINTO. *Comunicar este Acuerdo a los diferentes Grupos Políticos Municipales, haciéndoles saber que deberán designar a sus representantes en la Comisión, notificándolo por escrito en plazo de cinco días desde la adopción del presente Acuerdo*

4- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE MEJORA DE VIALES Y ESPACIOS PEATONALES EN EL NÚCLEO DE SAN SEBASTIÁN DE GARABANDAL.

Por la Secretaria se procedió a dar lectura de la propuesta de Alcaldía.

Interviene, en primer lugar, el Portavoz del Grupo Municipal Regionalista, Don Pedro Manuel González Olcoz *“nosotros tenemos una duda, porque lógicamente llama la atención que se quiere realizar en terreno particular y ya tenemos experiencia de proyectos en terreno particular que no se han podido ejecutar porque no había ningún acuerdo firmado. Entonces, la primera pregunta es si se va a aprobar un proyecto que incluye terrenos de un particular, porque el objeto que vemos es que permita a los autobuses girar, que es necesario, pero queremos saber si se ha comprado el terreno al particular”*

Responde el Señor Alcalde *“aquí lo que traemos es el Proyecto es el primer paso, ¿por qué proponemos la aprobación del Proyecto? Porque consideramos que es de interés general y que está por encima del interés de los particulares. Una vez aprobado el Proyecto, la legislación contempla unos plazos que puede haber acuerdo o no y hay unos caminos que la ley prevé para preservar el interés general”*

Interviene, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien manifiesta que *“o sea que si no te lo das expropias”*

El Señor Alcalde, considera que *“el interés general para eso están los procedimientos de expropiación forzosa y la fijación del justiprecio y no digo yo que haya que llegar a eso”*



AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

C.I.F. P3906300C. C.P. 39554. Tfo. 942728001. Fax. 942728105
Correo Electrónico secretario@aytorionansa.com, Dirección: Puentenansa s/n

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Regionalista, *“dices que se aprueba un proyecto para que nosotros aquí determinemos que sea de interés general y que se permita la expropiación forzosa, habilita al Ayuntamiento, a la Corporación para poder expropiar por los procedimientos que permita la legislación.*

Cuando nosotros gobernamos evidentemente también preguntamos por ese “prao” y sabemos que no hay intención de vender y entonces la única vía sería la expropiación forzosa. Entonces, aquí se plantea una duda, el Proyecto se dice que se presenta al LEADER, que tiene unos plazos para la presentación del proyecto y para la expropiación la ley contempla unos plazos. Hay expropiaciones que van bien cuando el dueño no plantea problemas, pero si el dueño no está de acuerdo y hay que ir al contencioso esto se puede alargar y como sabes el proyecto al LEADER habrá que presentarlo en el 2021 o por ahí.

Queda muy poco para eso y si no se presentan los informes sectoriales, es decir, la disposición de los terrenos se corre un grave riesgo de que se pierda la subvención del LEADER.

Creo que hay otras vías, como el Plan General de Ordenación Urbana, la duda de que se pueda aprobar incluso por el Pleno porque nos regimos por las Normas N.U.R y no está recogido en nuestras normas que eso se pueda expropiar, es la información que yo he podido recabar para este pleno. Vamos a votar un proyecto que se va a llevar al LEADER, que no tenemos la disposición de los terrenos que tampoco nos aclara si se puede expropiar o no”

El Señor Alcalde toma la palabra, *“eso es ponerse la venda antes de la herida. No obstante, nosotros aquí traemos un proyecto y lo traemos a votación del pleno. Todas esas consideraciones, que tú haces, lo veríamos efectivamente en el desarrollo del trámite lo que surgirá. Lógicamente si este proyecto no se pudiera llevar adelante en el plazo que fuera conveniente, otro proyecto habría. De momento, sabemos cuáles son las fechas tope y pensamos además que este Proyecto es muy importante y pensamos que podemos sacarlo adelante porque la mayoría de las personas son muy razonables. Ahora tenemos que aprobar el Proyecto, si os parece adecuado o de interés ejercitar este Proyecto para los vecinos del Municipio y eso lo que traemos.*

Para ir finalizando el debate, toma de nuevo la palabra Don Pedro Manuel González Olcoz *“a nosotros no nos parece mal la obra, se necesita y si los propietarios están dispuestos a vender, perfecto. Pero no creo que sea la vía para llevar un proyecto al LEADER y no saber si se va a expropiar o no y en qué tiempo. A parte, nosotros consideramos que para el LEADER ya hay un proyecto ejecutado que consiste en la*



AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

C.I.F. P3906300C. C.P. 39554. Tfo. 942728001. Fax. 942728105
Correo Electrónico secretario@aytorionansa.com, Dirección: Puentenansa s/n

Senda del Nansa, que consiste en unir Celucos con Puentenansa, pasando luego por arriba por Pedreo y Obeso y continuar por ahí el Camino Lebaniego, que pasaría de Ozalba a Lamasón, por el Camino Lebaniego. Ya está hablado con el Director del Camino Lebaniego. No estamos en contra de la obra, sino que hay que tener los permisos oportunos"

El Portavoz del Grupo Socialista, Don José Luis Herrera, pone de manifiesto que *"él votará a favor, porque lo llevaba en su programa electoral"*

No produciéndose más intervenciones, en relación con este punto del orden del día, sin más se procedió a la votación, el detalle del sentido del voto de los votantes en el pleno, recogido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, fue el siguiente:

Votos a favor: José Miguel Gómez Gómez, Doña Aida Alonso Suárez (PP), Doña María del Mar Rubín Varela (PP) Don Marcos Pérez Gutiérrez (PP) y Don José Luis Herrero González (PSOE).

Votos en contra. Don Pedro Manuel González Olcoz (PRC), Doña Magdalena Alvarez Gutiérrez (PRC), Don Enrique Pérez Gutiérrez (PRC) Don Eduardo Alonso Gutiérrez (PRC)

Abstenciones: Ninguna.

Por tanto, con cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los nueve miembros de hecho y de derecho de la Corporación, se adoptó el siguiente acuerdo:

"Las apariciones marianas hacen de San Sebastián de Garabandal, son centro de peregrinaciones cristianas que lo convierten en un activo turístico de gran potencial para el Valle del Nansa. Promover esta capacidad de generación de riqueza para nuestra tierra exige determinadas intervenciones como el presente Proyecto, el equipo de gobierno considera de gran interés este Proyecto que pretende presentarse al LEADER

A través de este Proyecto, se busca la mejora del espacio de San Sebastián de Garabandal que permita "recibir" a los visitantes de pueblos y, a su vez, establecerse como punto de encuentro con los vecinos.

Se persigue una mejora en la ordenación del espacio y principalmente la posibilidad de giro de la cantidad de autobuses que se acercan a la localidad.



AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

C.I.F. P3906300C. C.P. 39554. Tfo. 942728001. Fax. 942728105
Correo Electrónico secretario@aytorionansa.com, Dirección: Puentenansa s/n

En octubre de dos mil diecinueve se redactó el documento “Mejora de viales y espacios peatonales en el núcleo de San Sebastián de Garabandal”

Dentro del ámbito de actuación existe una parcela privada afectada por las obras de referencia catastral:

Ubicación:

El emplazamiento de mejora de espacios públicos y viales se ubican en la puerta de acceso al pueblo de San Sebastián de Garabandal, con un ámbito de actuación de 1.185 m².

Las obras objeto del proyecto consisten en mejora de viales y espacios públicos en la puerta de acceso al núcleo de San Sebastián de Garabandal. Señalar el apartado de renovación de redes de servicio que implica principalmente el soterramiento de diferentes servicios urbanos.

Cabe distinguir cuatro ámbitos de actuación:

- Vial de aglomerado de 460 m²
- Acera de hormigón impreso de 75 m²
- Espacio peatonal y giro de autobuses de hormigón impreso de 300 m²
- Calle que se adentra en el corazón del pueblo de adoquín de granito de 275 m².

Principales trabajos en los que se divide la obra son:

-Actuaciones previas

Movimientos de tierras

Pavimentos

Urbanización

Muros

Mobiliario urbano

Red de drenaje

Red eléctrica

Red de alumbrado público

Red de telefonía y redes de servicio.

-Aprobación del Proyecto y adenda número 1:

MEJORA DE VIALES Y ESPACIOS PEATONALES EN EL NÚCLEO DE SAN SEBASTIÁN DE GARABANDAL.



AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

C.I.F. P3906300C. C.P. 39554. Tfo. 942728001. Fax. 942728105
Correo Electrónico secretario@aytorionansa.com, Dirección: Puentenansa s/n

Parte II- Control y seguimiento de la gestión por el Pleno.

- **Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía (Artículo 42 R.O.F)**

Seguidamente se procedió a cumplir el trámite establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de la dación de cuenta sucinta, por la Alcaldía de las resoluciones que hubieren adoptado desde la

última sesión plenaria ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal, a efectos, de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Para ello, esto es, para dar cuenta sucinta, el Sr. Alcalde puso a disposición de los Sres. Concejales las Resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria, resoluciones que habían permanecido en el expediente de convocatoria desde que se formalizó.

-**Asuntos de urgencia, en su caso, artículo 91.4 R.O.F**

En este puesto del orden del día no se trataron asuntos.

- **Mociones resolutivas, artículo 91.4 R.O.F**

1- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista

Por la Secretaria se procede a dar lectura a la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don José Luis Herrero González.

La moción es admitida a unanimidad por los miembros de la Corporación. Intervino, en primer lugar, el Señor Alcalde, que realiza una pequeña matización a la moción presentada *“se trata de una competencia de la Consejería de Desarrollo Rural, veo bien la propuesta-. La propuesta se enviará solicitando que se retome el servicio y con la observación que haces, si es necesario cambiar los equipos informáticos.*

El Portavoz del Grupo municipal Regionalista, D. Pedro Manuel González Olcoz, manifiesta su conformidad con la moción presentada.

Por último, interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Don Marcos Pérez Gutiérrez *“la tendencia es en contra, la anterior legislatura era retirar a los veterinarios de las oficinas y que se hicieran los trámites*



AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

C.I.F. P3906300C. C.P. 39554. Tfo. 942728001. Fax. 942728105
Correo Electrónico secretario@aytorionansa.com, Dirección: Puentenansa s/n

online. De hecho ahora, con esta situación, los administrativos han vuelto a las oficinas y los veterinarios siguen teletrabajando y haciendo trabajo de campo. Yo creo que es necesario no solo para este Ayuntamiento si no para toda la Comarca, porque es una barbaridad hacer desplazarse a la gente hasta San Vicente de la Barquera y un día a la semana tampoco es tanto. Pero, tengo la sensación de que la idea del nuevo Consejero es seguir la tendencia de la anterior legislatura”

Finalizado el debate, la moción es sometida a votación, el detalle del sentido del voto de los votantes en el pleno, recogido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, fue el siguiente:

Votos a favor: José Miguel Gómez Gómez, Doña Aida Alonso Suárez (PP), Doña María del Mar Rubín Varela (PP) Don Marcos Pérez Gutiérrez (PP), Don Pedro Manuel González Olcoz (PRC), Doña Magdalena Alvarez Gutiérrez (PRC), Don Enrique Pérez Gutiérrez (PRC) Don Eduardo Alonso Gutiérrez (PRC) y Don José Luis Herrero González (PSOE).

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

Por tanto, con nueve votos a favor de los nueve miembros de hecho y de derecho de la Corporación, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Dada la alta actividad ganadera de nuestro Ayuntamiento y limítrofes, lo cual genera una actividad cada día mayor de trámites oficiales llevados a cabo por la oficina veterinaria de San Vicente de la Barquera y teniendo en cuenta la dispersión geográfica y la alta ratio ganadero/oficina, creemos necesaria la reapertura en Puentenansa de la oficina veterinaria ya existente, ahora fuera de funcionamiento.

Propuesta de resolución:

En base a la anterior exposición de motivos, el Grupo Municipal Socialista, a través, de su Portavoz, Don José Luis Herrero González

Solicita la reapertura de la oficina municipal un día por semana, tras la subsanación del problema que conllevó el cierre hace tiempo, tras encontrarse el ordenador no operativo”

2-Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista



AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

C.I.F. P3906300C. C.P. 39554. Tfo. 942728001. Fax. 942728105
Correo Electrónico secretario@aytorionansa.com, Dirección: Puentenansa s/n

Por la Secretaria se procede a dar lectura a la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don José Luis Herrero González. La moción es admitida a unanimidad por los miembros de la Corporación.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, pregunta si está catalogado.

Interviene, Don Pedro Manuel González Olcoz, *“el único que está catalogado es el de La Herrería. A nosotros nos parece bien la moción, si el entorno queda bien. Nosotros en su día intentamos hacer algo abajo, una actuación pero con Confederación Hidrográfica topas y no te da el permiso. Lo único que sí se podría hacer es pedirlo al Servicio de Carreteras o al Servicio de Obras y que lo hagan, si lo hacen dinero que se ahorra el Ayuntamiento, porque si ellos hicieron la primera actuación, pues a lo mejor se puede pedir a ellos”*

El Alcalde, en relación con este asunto, da cuenta que desde el Ayuntamiento se solicitó que se hiciera un informe por parte de los técnicos de la Consejería, si con la actuación que llevaron a cabo quedaba garantizada la estabilidad o si era necesaria más intervención sobre el muro. No hemos recibido aún respuesta, pero cuando la tengamos podemos ver. Nos parece a todos razonable la propuesta.

Por último, interviene el Portavoz del Grupo Municipal Regionalista, *nosotros hicimos una actuación en el Proyecto “Urbanización espacios públicos de Rionansa” una de las actuaciones era ampliar el puente mejorando la estética, incluso mejorando la del suelo y las barandillas se iban a ampliar y a mantener de pierda. Esa era la actuación y era complicado por el tema de la camiones y de maquinaria. Se podía pedir a Saltos del Nansa que lo habilite para que pueda entrar la maquinaria”.*

Finalizado el debate, la moción es sometida a votación, el detalle del sentido del voto de los votantes en el pleno, recogido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, fue el siguiente:

Votos a favor: José Miguel Gómez Gómez, Doña Aida Alonso Suárez (PP), Doña María del Mar Rubín Varela (PP) Don Marcos Pérez Gutiérrez (PP), Don Pedro Manuel González Olcoz (PRC), Doña Magdalena Alvarez Gutiérrez (PRC), Don Enrique Pérez Gutiérrez (PRC) Don Eduardo Alonso Gutiérrez (PRC) y Don José Luis Herrera (PSOE).

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

Por tanto, con nueve votos a favor de los nueve miembros de hecho y de derecho de la Corporación, se adoptó el siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

C.I.F. P3906300C. C.P. 39554. Tfo. 942728001. Fax. 942728105
Correo Electrónico secretario@aytorionansa.com, Dirección: Puentenansa s/n

“Con motivo de corrimientos de tierra en ocasiones, hace ya varios meses en la zona sur de Rozadío aledaño al Puente de piedra, se decidió hacer un muro de contención de unos 60 metros cuadrados, con lo que creemos quedó solucionado el problema funcional, no así el estético y más teniendo en cuenta la proximidad de un puente romano de piedra.

Propuesta de resolución:

En base a la anterior exposición de motivos, el Grupo Municipal Socialista, a través, de su Portavoz Don José Luis Herrero González Solicita, el recubrimiento de piedra del citado muro, si las arcas del Ayuntamiento lo permiten”

3. Moción presentada por el Grupo Municipal Regionalista.

Por la Secretaria se procede a dar lectura de la moción. Admitida a debate por unanimidad de los miembros de la Corporación.

Interviene, en primer lugar, Don Pedro Manuel González Olcoz, *“la moción presentada tiene por objeto realizar primero un análisis para cuánto dinero se va a dar, a quién se va a dar, creo que la ventaja de ser un ayuntamiento pequeño nos permite individualizar las ayudas, no sé cuántas empresas o autónomos habrá e incluso se puede estudiar externalizarlo a una gestión si es una gestión que va a suponer una carga administrativa para el Ayuntamiento. Hay que objetivar porque si no luego va a dar lugar a que un vecino diga a mí no se me dio, por que no se me dio... “*

El Sr. Alcalde, *“lo ve muy razonable y recuerda que es lo que se tratará en la Comisión”*

Finalizado el debate, la moción es sometida a votación, el detalle del sentido del voto de los votantes en el pleno, recogido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, fue el siguiente:

Votos a favor: José Miguel Gómez Gómez, Doña Aida Alonso Suárez (PP), Doña María del Mar Rubín Varela (PP) Don Marcos Pérez Gutiérrez (PP), Don Pedro Manuel González Olcoz (PRC), Doña Magdalena Alvarez Gutiérrez (PRC), Don Enrique Pérez Gutiérrez (PRC) Don Eduardo Alonso Gutiérrez (PRC) y Don José Luis Herrera (PSOE).

Votos en contra: Ninguno



AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

C.I.F. P3906300C. C.P. 39554. Tfo. 942728001. Fax. 942728105
Correo Electrónico secretario@aytorionansa.com, Dirección: Puenteansa s/n

Abstenciones: Ninguna

Por tanto, con nueve votos a favor de los nueve miembros de hecho y de derecho de la Corporación, se adoptó el siguiente acuerdo:

“La pandemia producida por el COVID-19 y el estado de alarma decretado por el Gobierno del Estado han supuesto un parón generalizado en todos los sectores productivos del estado español. Este parón ha afectado a empresas a autónomos y a trabajadores en general.

Rionansa, al igual que todos los territorios del Estado, no han tenido ajena a esta situación.

Desde las diferentes administraciones públicas, Gobierno de España y CCAA se están tomando medidas de cara a atenuar el impacto del parón económico y de la crisis social posterior. Creemos que los ayuntamientos como administraciones más próximas a los ciudadanos no deben ser ajenos a este problema y deben también colaborar para atenuar el impacto producido por la pandemia.

Desde el Partido Regionalista de Rionansa consideramos que las ayudas no deben ser iguales para todos y deben establecerse criterios que identifiquen el alcance del impacto económico en las diferentes empresas, autónomos y vecinos.

Como pequeño municipio rural consideramos que es totalmente viable realizar un análisis y evaluación de los perjuicios sufridos por los colectivos anteriormente citados estableciendo criterios objetivos que conduzcan a implantar ayudas económicas que complementen las de las diferentes administraciones.

MOCIÓN

El Grupo Municipal Regionalista del Ayuntamiento de Rionansa presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente ACUERDO:

- 1- Que el Ayuntamiento de Rionansa elabore un censo de empresas, autónomos y personas afectadas económicamente por la crisis del Covid-19 valorando el impacto económico en cada una/o de ella/os.***



AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

C.I.F. P3906300C. C.P. 39554. Tfo. 942728001. Fax. 942728105
Correo Electrónico secretario@aytorionansa.com, Dirección: Puentenansa s/n

2- Que, una vez realizado dicho estudio y, por tanto, conocido el montante económico necesario se realicen las modificaciones presupuestarias pertinentes de cara a habilitar una partida presupuestaria con el objeto de complementar esas necesidades con las del resto de instituciones.

3- Se comiencen a realizar los trámites administrativos que permitan encajar jurídicamente esas ayudas.”

4- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Portavoz del Grupo Municipal Regionalista, D. Pedro Manuel González Olcoz
- Si se está realizando alguna obra por parte del Ayuntamiento en San Sebastián de Garabandal.

El Sr. Alcalde, contesta en el momento *“el Ayuntamiento no está realizando ninguna obra, si ha solicitado de acuerdo con la Junta Vecinal, se ha solicitado al Gobierno Regional y está siendo ejecutada por estos.*

- Hemos visto una escollera en la pasarela de Cabrojo.
Lo hizo el Ayuntamiento, hicimos los trámites oportunos mediante la tramitación de urgencia, había una traída de agua al descubierto. Mandamos un escrito a Confederación en el que se justificaba la urgencia. Después Confederación nos ha pedido un montón de papeles que se han mandado a medida que nos lo piden. La obra se inició por el Alcalde por motivo de urgencia para la prestación del servicio esencial de abastecimiento de agua a los vecinos.
- En el ejercicio 2019, había una partida para las subvenciones de las juntas vecinales, también para emprendedores. No se han convocado las del ejercicio 2019, nos puedes explicar si se va a sacar alguna subvención.

El Sr. Alcalde contesta *“es cierto que el año pasado debido a la situación administrativa un poco particular, yo creo que se publicaron a finales de año con las de las comisiones de fiestas. Ya sabes, que tanto la contabilidad del 2018, como la del 2019 estaba sin llevar, entonces supone un problema, va avanzando mucho el tema pero hay que facilitar*



AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

C.I.F. P3906300C. C.P. 39554. Tfo. 942728001. Fax. 942728105
Correo Electrónico secretario@aytorionansa.com, Dirección: Puentenansa s/n

a la empresa que está mecanizando la contabilidad la documentación (por cierto, que lo adjudicaste tú) que es problemático, pero el objetivo prioritario es regularizar la situación de la contabilidad de los ejercicios 2018-2019.

Interviene D. Pedro Manuel González Olcoz “me alegra que reconozcas que la situación del Ayuntamiento no va tan veloz como tendría que ir, que ahora tengas la empatía que no tuviste cuando estabas en la oposición. Nos lo achacabas todo a nosotros, cuando nosotros no llevábamos la contabilidad y lo único que podíamos hacer era facilitar las cosas a la Secretaría, de entonces, e incluso externalizarlo. Es una situación que no está derivada de una decisión política. El tema es si se van a convocar las subvenciones on o.

Responde el Sr. Alcalde “sí, sí la situación es seguir. Tú dices que no quieres hablar de política, pero hablas. Nosotros no queremos culpar a los responsables políticos de que la situación administrativa vaya mal, pero sí eres responsable que un secretario que llevaba quince años en el Ayuntamiento se fuera y ésa es la causa de todo”

El Portavoz del Grupo Municipal, contestando al Sr. Alcalde “ha ido el pleno relativamente bien, tú sabías perfectamente que cuando se jubilara el Secretario de ahí, iba a pedir el traslado estuviera yo de alcalde o tú”

- *¿Se ha reactivado lo del Balneario?*

Contesta en el momento, el Sr. Alcalde “no, pero no por ninguna razón. Desde luego cuando podamos retomarlo solicitaremos que se vuelvan a hacer los análisis.

- *¿Qué se va a hacer con la piscina, ludoteca...?*

El Sr. Alcalde, responde lo siguiente: “en principio vamos a ir tomando las iniciativas para que se pueda abrir, pero sin saber si vamos a poder abrir o no, depende de la evolución de esto y de las condiciones que pongan. Vamos a ir dando los pasos pensando en abrir”

- *Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don José Luis Herrero González.*



AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

C.I.F. P3906300C. C.P. 39554. Tfo. 942728001. Fax. 942728105
Correo Electrónico secretario@aytorionansa.com, Dirección: Puentenansa s/n

La resolución relativa a una exención del I.V.T.M, ¿de qué es?

Se le responde que se trata de una exención por causa de minusvalía.

Por último, finaliza el turno de ruegos y preguntas la intervención del Portavoz del Grupo Municipal Popular, Don Marcos Pérez Gutiérrez preguntando acerca de la subvención para desempleados.

Se le informa que la convocatoria para la subvención se publicó el día 27 de mayo y que las condiciones son similares a las de ejercicios anteriores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos del día señalado en el encabezamiento, de cuyo resultado se extiende la presente acta que autorizo yo, la Secretaria del Ayuntamiento de Rionansa.

La Secretaria.

Fdo: ANA FRANCO MIER